



**POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26 DE ABRIL DE 2010  
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA  
“CONVOCATORIA 2010 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN  
EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS  
MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

En los últimos años la Universidad Politécnica de Madrid ha puesto en marcha distintas acciones tendentes a impulsar las actividades de innovación educativa que desarrolla su profesorado. Con ello se persigue fomentar la mejora continua de los procesos formativos que se desarrollan en la UPM y la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación más avanzadas en los métodos docentes y evaluadores que utiliza el profesorado de esta universidad.

Si bien en distintos Centros y Departamentos de la UPM se han venido desarrollando con anterioridad proyectos de innovación educativa, a partir de 2005 los Órganos de Gobierno de la UPM han diseñado y puesto en marcha diferentes programas de apoyo a estos procesos. Entre ellos pueden mencionarse: a) los dirigidos a impulsar a través de convocatorias la realización de experiencias de implantación de nuevos métodos docentes y evaluadores relacionados con el EEES en asignaturas incluidas en los planes de estudio de las titulaciones oficiales, b) los orientados a fomentar la realización de estudios y análisis que permitan identificar actuaciones que mejoren la calidad de los



procesos formativos, c) los tendentes a facilitar a los Centros la puesta en marcha de nuevos métodos docentes y evaluadores en cursos completos, d) la constitución de los primeros Grupos de Innovación Educativa, e) la organización de jornadas de intercambio de experiencias docentes entre el profesorado de la UPM, f) el incremento de número de cursos de formación metodológica para el profesorado, y g) las convocatorias realizadas para el apoyo al PDI de la UPM en acciones de movilidad relacionadas con la innovación docente y la implantación del EEES.

En estas y otras actuaciones han participado muy activamente numerosos profesores de nuestras Escuelas y Facultades. La Universidad Politécnica de Madrid es consciente de que, en muchas ocasiones, ello se ha realizado implicando una dedicación y esfuerzo añadidos a las labores habituales que los profesores venían realizando tradicionalmente.

Es intención de la Universidad Politécnica de Madrid seguir impulsando las actuaciones de innovación educativa como reflejo del carácter estratégico que tiene para nuestra Institución la mejora continua de los procesos formativos. Y, consecuentemente, es conveniente que se reconozca, a través de distintas vías, el esfuerzo que su profesorado realiza en estos procesos. Entre los mecanismos de reconocimiento cabe considerar los premios institucionales, especialmente dirigidos a distinguir a aquellas personas que más se identifiquen y esfuercen con la innovación educativa en nuestra universidad.

Entre ellos la Universidad Politécnica de Madrid ha venido convocando estos premios individuales a la labor destacada realizada en los últimos 5 años, como son los que ahora se convocan. En las últimas convocatorias, no obstante, se ha percibido un descenso del número de solicitudes de estos premios que aconseja, para preservar el prestigio de los mismos, vincular el número de premios convocados al número de solicitantes. Por ello, en esta ocasión se convoca un premio a la innovación educativa que podrá ampliarse hasta un máximo de 8 premios por cada 5 solicitantes.

Adicionalmente, la UPM convoca otros tipos de premios, tanto individuales como colectivos, que son objeto de otras resoluciones. De esta forma, a través de las convocatorias anuales de premios vinculados a la actividad docente, se persigue disponer de un instrumento más para estimular al profesorado de la



UPM en el camino de la mejora e innovación constante, que permitirá a esta Universidad ocupar el lugar que merece en el Espacio Europeo de Educación Superior que en la actualidad estamos construyendo.

Por todo ello, y con el objetivo de premiar a aquellos profesores que destaquen por su esfuerzo en la innovación educativa, ya sea en el diseño de nuevas experiencias, o de materiales de apoyo, o de nuevos métodos, así como en los resultados conseguidos,

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la convocatoria adjunta de *premios a la Innovación Educativa*.

En Madrid a 26 de abril de 2010

Javier Uceda Antolín  
Rector



**“CONVOCATORIA 2010 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid incluyen en varios de sus artículos el desarrollo de acciones destinadas tanto a garantizar la calidad de los estudios que la Universidad oferta como acometer, en las mejores condiciones, el proceso de transformación de sus actuales enseñanzas al nuevo marco que define el proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Las líneas generales del Programa Institucional de Calidad, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 2005, al referirse al Plan General de Calidad de la Enseñanza, incluyen entre otras las siguientes:

- *Promover la innovación metodológica necesaria para la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.*
- *Fomentar la participación de profesores en la realización de proyectos en temas relativos a la calidad de la enseñanza en la UPM.*

Para dar cumplimiento a lo anterior, se convocan por cuarta vez y para este año 2010 premios de innovación educativa destinados a reconocer al profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid que más haya destacado en el desarrollo de actividades de innovación educativa durante los últimos 5 años.

Con esta convocatoria de 2010 además de los objetivos que se describen más adelante en el apartado *Objeto de la convocatoria*, la Universidad Politécnica de Madrid quiere iniciar la puesta en marcha de una serie de premios que reconozcan la actividad docente de excelencia del profesorado.



Dado que la convocatoria se dirige a la actividad de innovación docente desarrollada en los últimos cinco años, la convocatoria está abierta a todo el profesorado que, de forma ininterrumpida, haya estado en activo en la UPM durante, al menos, los últimos 5 años.

La dotación económica de los premios que se concedan se librarán con cargo a la partida presupuestaria asignada al *Programa de Calidad* y no superarán en su conjunto la cantidad de 24.000 euros.

La selección de las personas a las que se le otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre el personal docente de la UPM.

### **Objetivos de la convocatoria**

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los profesores de la UPM que más se hayan destacado en las actividades mediante las que desarrollan una labor docente de calidad en el marco de la innovación educativa.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas y acreditadas, desde el curso 2004-05 hasta el presente curso académico, en relación con las siguientes líneas de actuación:

- potenciación de una enseñanza centrada en el estudiante y el aprendizaje,
- nuevas metodologías de evaluación,
- apoyo de metodologías activas y fomento de actividades participativas,
- desarrollo curricular y competencias genéricas del estudiante,
- desarrollo creación y la coordinación de equipos docentes,
- coordinación de los programas formativos universitarios y de bachillerato,
- atención al estudiante,



- actividades docentes basadas en el aprovechamiento de las posibilidades de las TIC,
- desarrollo de la faceta docente de los proyectos de I+D+i,
- actividades docentes que potencien la internacionalización,
- dirección y participación activa en grupos o equipos de innovación educativa.

### **Premios convocados y dotación de cada premio**

Se convocan para 2010 un máximo de 8 premios de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 3.000 €. El número de premios se establecerá en función de las solicitudes recibidas, siendo el mínimo 1 premio, hasta 5 candidaturas y aumentando el número de premios por cada 5 solicitudes recibidas o fracción, con un máximo de 8 premios.

Los premios convocados se asignarán a profesores a título individual, no pudiendo repartirse entre distintos solicitantes un mismo premio, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los premiados.

### **Procedimiento y plazos de presentación de candidatos**

Podrán participar en esta convocatoria los profesores que de forma ininterrumpida<sup>1</sup> hayan prestado servicios a la UPM desde el 1 de octubre de 2004, en alguna o algunas de las figuras de profesorado existentes.

El profesor de la UPM que esté interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica, a la dirección electrónica [innovación.educativa@upm.es](mailto:innovación.educativa@upm.es) los ficheros electrónicos que se citan en el Anexo I y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección <http://innovacioneducativa.upm.es>. El

---

<sup>1</sup> A los efectos de esta convocatoria los periodos sabáticos concedidos por la UPM a su profesorado, así como las estancias en centros extranjeros vinculadas a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y a la mejora de la calidad de la enseñanza no serán consideradas como interrupciones en la prestación de servicios docentes a la UPM.



envío de los ficheros electrónicos deberá realizarse en el plazo que se inicia con la publicación de esta convocatoria y finaliza el **21 de junio de 2010**, inclusive.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos (y en su caso en papel) que se hubieran recibido hasta la fecha, con anterioridad al **28 de junio de 2010**.

Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14 h. del día 5 de julio de 2010**, deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (en cualquiera de sus sedes) la solicitud dirigida al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid cuyo modelo figura en el Anexo II, a la que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirme la recepción de la documentación detallada en el Anexo I.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica remitirá la lista de solicitantes de cada Centro y copia de la documentación aportada por cada uno de ellos a los Directores o Decanos de los Centros, para que si procede, avalen a los candidatos. En caso de que el número de solicitantes de un mismo centro sobrepase el límite de candidatos del mismo, según baremos establecidos en este documento, los Centros deberán seleccionar, a través de su Junta de Escuela, a aquellos candidatos que recibirán el aval. Todo ello con anterioridad al **30 de septiembre de 2010**. Asimismo, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica remitirá a la Delegación de Alumnos de la UPM la lista de solicitantes que hayan pedido el aval de la Delegación de Alumnos y la documentación aportada por cada uno de ellos para que, en su caso, la Delegación selecciones aquellos a los que concede su aval con anterioridad al **30 de septiembre de 2010**.

### **Procedimiento de selección de candidatos**

Todas las solicitudes realizadas por profesores de un mismo Centro se remitirán a la Dirección o Decanato del Centro. Cada Centro podrá avalar un máximo de una solicitud por cada 50 profesores equivalentes a tiempo completo, o fracción, adscritos al Centro y que estuvieran en activo a fecha de



31 de Diciembre de 2009. A efectos del cómputo anterior los profesores con dedicación a tiempo parcial se computarán según la proporción que represente su dedicación respecto a la total, en la categoría a la que pertenezcan. En caso de que el número de solicitantes de un mismo centro sobrepase el límite de candidatos del mismo, los Centros deberán seleccionar, a través de su Junta de Escuela, a aquellos candidatos que recibirán el aval.

Sólo serán considerados como candidatos a los premios aquellos profesores que hayan sido avalados para optar a este premio por los Directores/Decanos o las Juntas de sus respectivos Centros.

No obstante lo anterior, a solicitud del profesor interesado, la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid podrá avalar también, hasta un máximo de 5 candidatos que podrán ser añadidos a la lista de candidatos al premio aunque no hubieran sido avalados por sus correspondientes Centros.

Los méritos presentados por los candidatos que hayan sido avalados por los Centros y, en su caso, por la Delegación de Alumnos de la UPM serán analizados, valorados y comparados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

### **Sobre el Jurado de Selección de Premios Docentes**

El Jurado de Selección de Premios Docentes estará formado por un máximo de 10 integrantes de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la Universidad Politécnica de Madrid.

Además, uno de los 10 miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.





El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un Vicerrector designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado deberán comprometerse a utilizar la información que sobre cada candidato se les suministre con los únicos fines de seleccionar a los premiados no estando autorizados a utilizar la información personal a la que accediesen para ningún otro fin ni en ningún otro contexto diferente al que marca esta convocatoria.

### **Resolución y entrega de premios**

A partir del **1 de octubre de 2010** el Jurado de Selección de Premios Docentes procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid con anterioridad al **13 de diciembre de 2010**.

Con anterioridad al **16 de diciembre de 2010** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2010-2011 en la Universidad Politécnica de Madrid.

### **Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria**

- a) Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, aceptan que en el caso de ser premiados no podrán participar en las futuras



convocatorias de nuevas ediciones de estos premios que se realicen en la UPM durante los próximos 5 años.

- b) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre su actividad docente a los miembros del Jurado de Selección.
- c) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.